

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

33075 *GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROYECTOS DE GESTIÓN,
SISTEMAS, CÁLCULO Y ANÁLISIS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de "Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.U." y el Accionista Único de "Proyectos de Gestión, Sistemas, Cálculo y Análisis, S.A.U.", aprobaron el día 10 de octubre de 2011, y de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid, la fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio, entre las entidades "Proyectos de Gestión, Sistemas, Cálculo y Análisis, S.A.U." (sociedad absorbida), por parte de la sociedad "Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.U." (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la referida Ley.

Los Estatutos de la Sociedad absorbente no sufrirán modificación alguna como consecuencia de la fusión, salvo el artículo 2 relativo al objeto social. El objeto social de la sociedad absorbente se ha ampliado para acoger las actividades comprendidas en el objeto social de la sociedad absorbida, que serán continuadas por la sociedad absorbente.

Madrid, 11 de octubre de 2011.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Ignacio M.^a Chueca García.

ID: A110076038-1